

Otorgase Patente Comercial Rol 9-265

EXENTO

DECRETO Nº 1401/ 2022

ARICA, 21 de Febrero de 2022.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de HERNÁNDEZ NARANJO BASTIÁN IGNACIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-265				
Actividad Económica	ABOGADO				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LAS GARDENIAS 2425				
Nombre del Contribuyente	HERNÁNDEZ NARANJO BASTIÁN IGNACIO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	21/02/2022	Otorgación Nº	9-265	Fecha	21/02/2022

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

" LORENA ZEPEDA FLORES SECRETARIA MUNICIPAL (S)

f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica